

1. Cumplir la **Sentencia T-760** de la Corte Constitucional relativa a la universalización del servicio de salud; la revisión e igualación del Plan Obligatorio de Salud (POS); y garantizar el flujo adecuado de los recursos.
2. Aprovechar los mecanismos existentes para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud, impulsando inversiones privadas que aprovechen los beneficios tributarios de Zonas Francas y Plan Vallejo para servicios; y dar continuidad al programa de reestructuración y renovación tecnológica del sector a través de instrumentos como los créditos de tasa subsidiada para el sector público.
3. Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control del sector salud e implementar la reglamentación necesaria para ello.
4. Realizar una evaluación técnica y científica del sistema de salud colombiano, desarrollando las actividades inherentemente necesarias a dicho proceso.
5. Continuar con los procesos necesarios para el fortalecimiento y consolidación de los sistemas de información del sector y avanzar en la implementación para su puesta en funcionamiento.
6. Beneficiar grupos de población vulnerable con programas de asistencia médica visual y auditiva; y prótesis orales y de movilidad. Asimismo, promover los programas de telemedicina para que las zonas más alejadas del país cuenten con mejores servicios.
7. Continuar trabajando por la disminución de la tasa de desempleo, reglamentar las leyes laborales recientemente aprobadas y continuar con la presencia del programa de asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
8. Ofrecer, a través del *Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)*, cupos de capacitación para el empleo en los ciclos de formación para el trabajo y formación profesional integral.
9. Continuar con los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) e incrementar el total de personas beneficiadas por ellos.
10. Lograr un mayor fortalecimiento institucional del sector, mediante la culminación de los procesos de transformación de las antiguas clínicas del Instituto de Seguros Sociales (ISS) y la consolidación de la **Nueva EPS**; así como la implementación de **Colpensiones** y el fortalecimiento de la administradora de riesgos profesionales (ARP) a través de la **Previsora Vida S.A.**